

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 656-2015-MINAGRI-PSI

Lima, 06 OCT. 2015

VISTO:

El Memorando N° 5132-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 05 de octubre de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de los Sectores Hualchanca, Pacopata, Carcasunto, Pilpicancha en la Microcuenca Macro, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, Ayacucho", financiado con el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO;

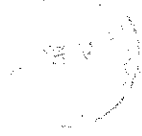
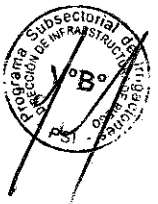
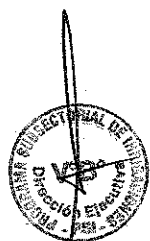
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección Licitación Pública N° 026-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 06 de febrero de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio SG, para la ejecución de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de los Sectores Hualchanca, Pacopata, Carcasunto, Pilpicancha en la Microcuenca Macro, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, Ayacucho", por la suma de S/. 2'817,427.70, incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 05-2014-PSI-SUPERV.OBRA/YPC/CONSORCIO Sta. Elena-CONSORCIO HUANDOVAL de fecha 29 de setiembre de 2015, el Consorcio Santa Elena, Supervisor de la Obra, manifiesta que la mencionada obra ha sido concluida por lo cual solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, con Carta N° 026-2015-SUPERVISOR DE OBRA/TMTI de fecha 24 de setiembre de 2015, el Ingeniero Supervisor de Obra en mérito a la solicitud formulada indica que el ejecutor de la obra ha cumplido con presentar la documentación completa, lo que permite seguir con el trámite de designación del Comité de Recepción de la obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de los Sectores Hualchanca, Pacopata, Carcasunto, Pilpicancha en la Microcuenca Macro, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, Ayacucho";

Que, mediante Memorando N° 1958-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 02 de octubre de 2015, de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, se remite el Informe N° 068-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/CAFB de fecha 02 de octubre de 2015, el Ingeniero de Seguimiento y



Monitoreo, Ingeniero César Augusto Ferré Rodríguez, recomienda la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la mencionada obra;

Que, con los documentos del Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en virtud a la documentación antes aludida, solicita se designe el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de los Sectores Hualchanca, Pacopata, Carcasunto, Pilpicancha en la Microcuenca Macro, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, Ayacucho";

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de los Sectores Hualchanca, Pacopata, Carcasunto, Pilpicancha en la Microcuenca Macro, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, Ayacucho", quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Manuel del Maestro Yampufé
Especialista en Supervisión de Obras | Presidente |
| ➤ Ing. César Augusto Ferré Rodríguez
Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras | Miembro |
| ➤ Ing. Eduardo Pacori Quispe
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2.- El Comité de Recepción y Transferencia de la mencionada obra, deberá ceñir su actuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF, respetando el procedimiento y plazos establecidos.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Recepción y Transferencia designados, al Consorcio SG ejecutor de la obra, al Consorcio Santa Elena supervisor de la obra, a la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, Oficina de Enlace Ayacucho, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo